

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.*

El mundo está viviendo una transformación global sin precedentes que ha generado cambios en la economía, en los negocios, en los gobiernos y, por supuesto, en la sociedad. Desde hace varios años, e indiscutiblemente ante la crisis del COVID-19, el avance y la adopción de nuevas tecnologías ha acelerado exponencialmente este proceso, asistiendo de esta manera a la creación de un nuevo paradigma social basado en las capacidades y oportunidades digitales.

La Junta de Andalucía no ha dispuesto históricamente de una estrategia única que marque el modelo digital de futuro y que aporte una visión de conjunto para la transformación digital de Andalucía. La dispersión competencial existente en el ámbito tecnológico desde la creación de la Administración autonómica ha venido dificultando una planificación homogénea desde diferentes vertientes: presupuestaria, recursos humanos, infraestructuras, sistemas de información, planificación, relación con la ciudadanía, etc.

Esto conlleva que la oferta de servicios digitales se encuentre fragmentada y dispersa, y en algunos casos incluso duplicada, tanto de forma interna como de cara a la ciudadanía o las empresas, muchas veces con elevada heterogeneidad y diferencias en cuanto a la utilización efectiva de los servicios.

El ámbito presupuestario también se ve afectado por esta dispersión competencial, ya que el gasto en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) está descentralizado y actualmente no se dispone de información consolidada, ya que se encuentra disperso en múltiples programas presupuestarios y no siempre es fácilmente identificable. Esto produce inversiones redundantes y que no se aprovechen las sinergias y economías de escala que produce la consolidación de infraestructuras y servicios comunes.

Es preciso superar este modelo disperso de competencias, recursos humanos y económicos pues genera ineficiencias y, al mismo tiempo, pone en evidencia una falta de la flexibilidad que requiere la creciente demanda de servicios tecnológicos por parte de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía y la propia ciudadanía.

El Gobierno de la Junta de Andalucía afronta en consecuencia el desafío de hacer realidad la transformación digital de Andalucía y, en especial, de su Administración autonómica, hacia un modelo sostenible basado en el conocimiento y la innovación bajo los principios de gobierno abierto, reduciendo a su vez la brecha digital. Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen el instrumento clave para desarrollar las actuaciones para la transformación digital.

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, concentró en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las políticas en materia digital, añadiendo a las competencias que ya le correspondían en materia de gobierno abierto, las de transformación digital antes atribuidas a la extinta Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y las competencias en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía, antes atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El Gobierno de la Junta de Andalucía consideró necesario continuar avanzando en este proceso de unificación y consolidación, mediante la creación de una agencia administrativa que integre todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones y gobierno abierto de la Administración de la Junta de Andalucía, horizontales y verticales,

que dé respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias y que permita desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica.

Actualmente, la principal necesidad existente es lograr una mayor concordancia entre las necesidades de la ciudadanía y las capacidades propias de la Administración para impulsar cambios e innovaciones en todos los ámbitos, apoyándose para ello en un modelo de gestión de las TIC unificado que sirva para establecer y desarrollar un rumbo común y transversal en toda la organización.

Por todo ello, mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se creó la Agencia Digital de Andalucía, en lo sucesivo la Agencia, como agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, sin perjuicio del principio de unidad de caja establecido en el artículo 73.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. Ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico e independencia en el ejercicio de las mismas.

La Agencia Digital de Andalucía supone una gran oportunidad y presenta un gran potencial para la transformación digital de Andalucía, la racionalización en la prestación de servicios, la gestión de los recursos tecnológicos y su sostenibilidad económica.

La Agencia además servirá como vehículo idóneo para canalizar los Fondos de Recuperación y Resiliencia de Europa con visión de Gobierno en la línea prioritaria de digitalización marcada por la Unión Europea. Esta visión unificada es la opción más viable para proponer y gestionar proyectos del volumen y atractivo suficientes para atraer dichas inversiones.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial, la Agencia tiene como fines la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital en el ámbito de la Administración General, Administración educativa y de Justicia.

En este contexto, cobra especial relieve la especificidad y volumetría de la gestión del ámbito educativo, con más de 7.000 centros con dotación TIC y un uso continuo de plataformas digitales para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, la Junta de Andalucía está apostando por la inclusión de las nuevas tecnologías en el funcionamiento de la Justicia con el objetivo de garantizar una rápida respuesta a las nuevas necesidades técnicas y legales, situándose en una posición de liderazgo en esta materia.

A través de las prioridades establecidas por el Consejo Rector que se establece en sus estatutos, la Agencia, con participación de todas las Consejerías, diseñará, construirá, coordinará y desplegará los proyectos e iniciativas de estrategia digital, incorporando soluciones innovadoras y transformando digitalmente la Administración pública en todos sus ámbitos.

Para desarrollar al máximo su potencial, es preciso que la Agencia ejerza estos fines en el mayor ámbito posible, de manera progresiva y planificada, para que se impulsen y difundan los beneficios que supondrá la Agencia de manera transversal a toda la Junta de Andalucía y, en última instancia, la ciudadanía y las empresas andaluzas, con la mayor generación posible de sinergias y oportunidades.

Dada la complejidad y especificidad del ámbito sanitario, no es aconsejable que desde el inicio de su funcionamiento la Agencia ejerza estos fines en el Servicio Andaluz de Salud. Dicho inicio se establecerá mediante acuerdo del Consejo de Gobierno junto con la integración en la Agencia de los recursos humanos y presupuestarios en materia TIC de dicha entidad. Por tanto, hasta ese momento, el Servicio Andaluz de Salud mantendrá

sus recursos humanos en materia TIC y el ejercicio de sus funciones en dicha materia, de la misma manera que hasta el presente.

En el ámbito de las demás entidades del sector público andaluz, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene como fines la definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general. La Agencia podrá progresivamente en el futuro ir ampliando el ejercicio de sus fines en este ámbito, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre.

La Agencia Digital de Andalucía se configura como una novedad en las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, puesto que es la primera de ellas que se crea con el propósito de unificar y consolidar funciones, que se han venido desarrollando de manera distribuida, con la consiguiente integración y racionalización de los recursos de toda índole vinculados a tales funciones.

En razón de todo lo expuesto, esta disposición satisface plenamente los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige cumplir en el ejercicio de la potestad reglamentaria para la buena regulación. En relación con la justificación, cabe reiterar las razones antes expresadas y que un decreto del Consejo de Gobierno es la norma que se prevé en el artículo 56.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para la aprobación de los estatutos de las agencias administrativas. De otro lado, los fines que persigue esta disposición son mejorar la eficacia y la eficiencia de las TIC, aprovechando el potencial que ofrecen para la transformación digital, la simplificación, la innovación, la sostenibilidad económica, la generación de conocimiento y la aportación permanente de valor.

En relación con el principio de proporcionalidad, este decreto no impone obligaciones ni restringe derechos. En relación con el principio de seguridad jurídica, el decreto se integra de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico de la Junta de Andalucía, en especial por la modificación que se realiza en los decretos de estructura orgánica de las Consejerías, para detraer las competencias expresadas en los mismos que asume la Agencia, así como la modificación con un propósito análogo que se realiza en los estatutos y normas reguladoras de determinadas agencias administrativas y agencias de régimen especial. En aplicación del principio de eficiencia, en los estatutos de la Agencia se ha tenido especial cuidado para evitar, en su funcionamiento, cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar la gestión de los recursos públicos.

El decreto consta de un artículo único, aprobatorio de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía; una disposición adicional mediante la cual se le adscriben la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), y el Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»; una disposición adicional sobre sucesión en derechos y obligaciones asumidos en el ejercicio de sus fines y funciones; una disposición adicional relativa a la definición funcional de los sistemas de información sobre las materias de la competencia de Consejerías, agencias administrativas, y agencias de régimen especial, así como la articulación de sus necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación; una disposición adicional sobre la actuación de la Agencia como encargado de tratamientos de datos personales; una disposición adicional sobre el personal de la Agencia que preste servicios en los órganos territoriales provinciales; una disposición adicional de supresión de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos; una disposición adicional sobre colaboración del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; una disposición transitoria sobre procedimientos en tramitación en la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto; una disposición transitoria

sobre subsistencia de delegaciones de competencias en dicha Dirección General; una disposición transitoria sobre la integración del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realice funciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación; una disposición derogatoria; una disposición final de modificación de los decretos por los que se establece la estructura orgánica de las Consejerías, con el propósito de detraer de los mismos aquellas competencias y funciones que corresponden a la Agencia, suprimiéndose la anterior Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, dado que todas sus competencias y funciones serán asumidas por la Agencia; una disposición final de modificación de estatutos y normas reguladoras de determinadas agencias administrativas y agencias de régimen especial, con el mismo propósito; una disposición final de modificación del Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información, para incorporar la Agencia a la Comisión Interdepartamental para la Sociedad de la Información; una disposición final de modificación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, para incorporar la Agencia a la organización corporativa de la seguridad TIC; una disposición final de modificación del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, para detraer la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones como una de las funciones de las Delegaciones, tanto Territoriales como del Gobierno, que podía compartirse entre varias; una disposición final de modificación del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, para incorporar la Agencia a la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Racionalización Administrativa; una disposición final relativa a la habilitación para desarrollo y ejecución; y una disposición final relativa a la entrada en vigor del presente decreto.

Por último, se incluye el anexo que se especifica en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, con los puestos de trabajo de las diferentes Consejerías y agencias que se adscriben orgánica y funcionalmente a la Agencia Digital de Andalucía. De conformidad con el citado apartado, este anexo determina asimismo el personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que se integra en la Agencia por aplicación de lo dispuesto en el apartado 9 de la disposición adicional vigesimosegunda de dicha ley.

Los estatutos que se aprueban mediante el presente decreto se estructuran en capítulos, que recogen de una forma ordenada los distintos aspectos que se recogen en el artículo 57.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En la elaboración de los estatutos que se aprueban mediante este decreto se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En la elaboración de este decreto se ha dado cumplimiento al trámite de solicitud de informes, dictámenes y consultas a todos los órganos, organismos y entidades cuyo informe o dictamen tiene carácter preceptivo conforme a la normativa vigente.

El artículo 1 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, dispone en su letra e) que le corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias en materia de tecnologías de la información, telecomunicaciones y ciberseguridad en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía y el impulso del uso de la Inteligencia Artificial de una forma segura y fiable, y en su letra f) que le corresponde la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación

de servicios públicos siguiendo el paradigma de Gobierno abierto, permitiendo el acceso a la información pública a través del Portal de la Junta de Andalucía, poniendo a disposición de la sociedad sus datos, fomentando la participación ciudadana, mediante la transformación interna y externa de los modelos de relación que se definan a través de los instrumentos de administración electrónica. Asimismo, le corresponde la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación centralizada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior y previo informe de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 56.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de marzo de 2021,

### DISPONGO

Artículo único. Aprobación de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, por la que se crea la Agencia Digital de Andalucía, y el artículo 56.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, en lo sucesivo «la Agencia», cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional primera. Adscripciones a la Agencia.

Se adscriben a la Agencia la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), y el Consorcio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

Disposición adicional segunda. Sucesión en derechos y obligaciones.

La Agencia quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial, asumidos en el ejercicio de los fines y funciones que la Agencia pasa a desarrollar.

Disposición adicional tercera. Dirección funcional y articulación de necesidades.

Cada Consejería, agencia administrativa y agencia de régimen especial para la cual la Agencia desarrolle sus fines de definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, ejercerá la dirección funcional de los sistemas de información sobre las materias de su competencia, así como la formulación y priorización de las necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación, a través de los instrumentos y medios organizativos o de otra índole que apruebe el Consejo Rector de la Agencia en virtud del artículo 19, así como el apartado 7 del artículo 13, de los estatutos que se aprueban por este decreto.

Disposición adicional cuarta. Encargado del tratamiento de datos personales.

1. Cuando la Agencia Digital de Andalucía, en el ejercicio de sus fines y funciones, trate datos personales cuyo responsable del tratamiento esté comprendido en el ámbito del apartado 2 del artículo 6 de los estatutos que se aprueban por este decreto, se considerará que actúa como encargado del tratamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de

Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados serán los que se especifiquen en el correspondiente registro de actividades de tratamiento. Las obligaciones y derechos del responsable serán las dispuestas en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Lo expresado en el párrafo anterior no será aplicable cuando la Agencia sea corresponsable del tratamiento, en los términos del artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

2. Se autoriza, con carácter general, a la Agencia Digital de Andalucía a recurrir a otros encargados del tratamiento, de conformidad con los apartados 2 y 4 del artículo 28 del Reglamento general de protección de datos. La Agencia mantendrá permanentemente a disposición de los responsables de tratamiento una relación actualizada de los encargados de tratamiento a los que, en su caso, haya recurrido, con la información relevante en relación con el objeto del encargo.

3. La Agencia Digital de Andalucía, en su condición de encargado del tratamiento, actuará de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria derivada de su condición de empleado público. Garantizará el mismo deber de confidencialidad en caso de que el tratamiento se realice por otros encargados a los que, en su caso, recurra.

c) Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 del Reglamento general de protección de datos.

d) Recurrirá únicamente a otros encargados de tratamiento que ofrezcan las garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del citado Reglamento, y acrediten el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad o hayan adoptado medidas que puedan considerarse equivalentes.

e) Asistirá al responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de las personas interesadas.

f) Ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del citado Reglamento, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

g) Seguirá las instrucciones del responsable en lo relativo a la supresión o conservación de los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

h) Pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones como encargado, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

i) Informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el citado Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos y seguridad.

4. La Agencia facilitará asesoramiento técnico especializado a los responsables de tratamiento, como apoyo al cumplimiento de sus obligaciones en relación con la protección de datos desde el diseño y por defecto establecidas en el artículo 25 del Reglamento general de protección de datos, sin perjuicio de las funciones del Delegado de protección de datos que corresponda al responsable del tratamiento.

Disposición adicional quinta. Personal de la Agencia en los órganos territoriales provinciales.

El personal de la Agencia ubicado en la provincia que da soporte a las estructuras u órganos de ámbito territorial provincial o inferior a la provincia, tendrá su puesto de trabajo en la sede del órgano donde preste mayoritariamente el servicio. Por razones de eficiencia, toda la dotación material del puesto de trabajo necesario para la correcta realización de sus funciones será proporcionada por el órgano correspondiente, exceptuando el equipamiento informático.

Disposición adicional sexta. Supresión de la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos.

Queda suprimida la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, creada por la Orden de 19 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional séptima. Colaboración del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía colaborará con la Agencia Digital de Andalucía en aquellas funciones relacionadas con el gobierno, gestión e inteligencia de los datos, especialmente en lo referido a las funciones contempladas en el párrafo e), el párrafo f) y, en el ámbito del secreto estadístico, el párrafo ñ), del apartado 3 del artículo 6 de los estatutos de la Agencia.

Disposición transitoria primera. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos iniciados por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto y no concluidos a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán su tramitación en los distintos órganos de la Agencia Digital de Andalucía que por razón de la materia mantengan o asuman las competencias funcionales a que se refieran.

Disposición transitoria segunda. Subsistencia de delegaciones de competencias.

Las delegaciones de competencias en la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior vigentes a la entrada en vigor del presente decreto, se entenderán realizadas en los órganos de dirección de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. Por el contrario, quedan sin efecto aquellas delegaciones de competencias en los órganos provinciales que afecten a competencias que asume la Agencia Digital de Andalucía.

Disposición transitoria tercera. Integración del personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo y de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que realice funciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

La integración funcional de dicho personal se producirá en el momento de inicio del efectivo funcionamiento de la Agencia, conforme al apartado 8 de la disposición adicional vigesimosegunda y al apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 3/2020,

de 28 de diciembre. No obstante, la gestión laboral y de retribuciones de dicho personal seguirá haciéndose en sus entidades de origen hasta en tanto se adapten los sistemas de gestión de personal e información afectados y se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la citada disposición adicional vigesimosegunda.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto y, en particular, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, salvo su disposición adicional tercera.

Disposición final primera. Modificación de los decretos por los que se establece la estructura orgánica de las Consejerías.

1. El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se modifica como sigue:

Uno. La letra f) del artículo 1 pasa a tener la siguiente redacción: «Las recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia, salvo la configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, sin perjuicio de su dirección funcional por esta Consejería».

Dos. En la letra j) del apartado 1 del artículo 2, la letra c) del apartado 2 del artículo 8, el título del artículo 13, el primer párrafo del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 13, se cambia «Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas» por «Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital».

Tres. Se suprimen las letras q), r) y s) del artículo 9.

Cuatro. El apartado 2 del artículo 13 pasa a tener la siguiente redacción:

«2. En el ámbito de los sistemas de información:

a) La dirección funcional de los sistemas de información en el ámbito de la Administración de Justicia.

b) El estudio, la elaboración y propuesta de planes y programas de modernización de la Justicia a través de las nuevas tecnologías, en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía.

c) La planificación y el impulso organizativo para implantar medidas de compatibilidad, interoperabilidad y seguridad en materia de nuevas tecnologías con los sistemas del Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y demás Comunidades Autónomas, así como con cualesquiera otros órganos competentes relacionados con la Administración de Justicia.

d) La interlocución y coordinación permanente con los diversos actores del sector judicial en materia de informática judicial, en coordinación con la Agencia Digital de Andalucía.

e) La investigación, el diseño y la planificación de la formación, en coordinación con la Secretaría General para la Justicia y la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en materia de nuevas tecnologías.»

2. El Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se modifica como sigue:

Uno. En la letra a) del apartado 1 del artículo 2 se suprime «Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto».

Dos. La letra d) del apartado 4 del artículo 2 pasa a tener la siguiente redacción: «La Agencia Digital de Andalucía, a través de la Viceconsejería».

Tres. Se suprime la letra h) del apartado 4 del artículo 2.

Cuatro. El apartado 8 del artículo 2 pasa a tener la siguiente redacción: «Queda adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Comisión Interdepartamental para la Sociedad de la Información a través de la Viceconsejería».

Cinco. En la letra o) del apartado 3 del artículo 5, se cambia el texto «Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto» por «Agencia Digital de Andalucía».

Seis. Se suprime la letra j) del apartado 2 del artículo 10.

Siete. La letra a) del apartado 1 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «La competencia en materia de medios de comunicación social y, en particular, las relativas a la prensa escrita y a los medios de comunicación audiovisuales, con independencia de las tecnologías y de la modalidad de transmisión empleadas, incluidas las establecidas en la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y el resto de normas que resulte de aplicación».

Ocho. Se añade una nueva letra f) al apartado 1 del artículo 12 con la siguiente redacción: «Las actuaciones relativas a la extensión de la cobertura o a la ejecución de la planificación radioeléctrica en relación con los servicios de comunicación audiovisual prestados mediante ondas hertzianas terrestres».

Nueve. Se suprime el artículo 13.

3. El Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se modifica como sigue:

Uno. La letra d) del apartado 2 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «El impulso e intercambio de información entre cualesquiera bases de datos, que permita la y recopilación de información actualizada sobre el mercado laboral andaluz, incluidas las del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal y los portales de empleo públicos y privados, sin perjuicio de las competencias de dirección funcional y coordinación general de la Viceconsejería en relación a los Sistemas de Información y Estadística».

Dos. La letra k) del apartado 2 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «La colaboración con la Consejería competente en materia de Administración Pública en aspectos relacionados, entre otros, con la calidad de los servicios, autoevaluación y cartas de servicios».

4. El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se modifica como sigue:

Uno. Se añade un apartado 5 al artículo 1 con la siguiente redacción:

«5. Le corresponde el impulso y la dirección funcional de los sistemas económico-financieros, de gestión de ingresos y contables, en las diferentes áreas afectadas, de acuerdo con su competencia».

Dos. Se suprime la letra n) del apartado 1 del artículo 10.

Tres. Se suprime el apartado 3 del artículo 13.

Cuatro. La letra f) del apartado 2 del artículo 14 pasa a tener la siguiente redacción: «La propuesta a la persona titular de la Consejería de la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, le corresponde la contratación centralizada de estos suministros, obras y servicios, en los términos de lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación y la elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Obras, Suministros y Servicios Centralizados. Se exceptúan de lo anterior la contratación

centralizada, así como su declaración y concreción, en relación con las competencias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones».

Cinco. Se suprime la disposición transitoria cuarta: «Gestión de la demanda informática y dotación de medios electrónicos de la Agencia Tributaria de Andalucía».

5. El Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, se modifica como sigue:

Uno. Se suprime la letra n) del apartado 1 del artículo 7.

Dos: La letra ñ) del apartado 2 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «El impulso de actuaciones de transformación digital en el ámbito educativo, así como, en coordinación con la Agencia Digital de Andalucía, el diseño de la dotación tecnológica para su desarrollo».

Tres: La letra o) del apartado 2 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «El impulso de las actuaciones relativas al uso de servicios y plataformas educativas digitales en el sistema educativo no universitario».

Cuatro: La letra p) del apartado 2 del artículo 12 pasa a tener la siguiente redacción: «En coordinación con los demás centros directivos, la formulación y priorización de las necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo y en los procesos de enseñanza y aprendizaje».

6. El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se modifica como sigue.

Uno. Se suprime la letra h) del apartado 2 del artículo 5.

Dos. Se suprime la letra c) del apartado 6 del artículo 9.

Tres. La letra g) del apartado 6 del artículo 9 pasa a tener la siguiente redacción: «La coordinación de la publicidad institucional y de la imagen corporativa de la Consejería, así como la coordinación y actualización del contenido del sitio web de la Consejería en colaboración con los centros directivos competentes por razón de la materia y sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático sobre diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Medioambiental».

7. El Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se modifica como sigue:

Uno. Se suprime la letra n) del apartado 2 del artículo 9.

Dos. La letra k) del artículo 10 pasa a tener la siguiente redacción: «La coordinación, fomento y ejecución del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz para favorecer el acceso generalizado a redes y servicios de telecomunicaciones, sin perjuicio de las competencias en materia de comunicación audiovisual que corresponden a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior».

8. El Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, se modifica como sigue:

Uno. Se suprime la letra h) del apartado 2 del artículo 4.

Dos. Se suprime la letra i) del apartado 1 del artículo 7.

9. El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se modifica como sigue:

Uno. La letra e) del apartado 2 del artículo 4 pasa a tener la siguiente redacción: «El impulso, desarrollo y coordinación de las políticas de modernización e innovación

en el ámbito de la Consejería, incluyendo la interlocución con otras Administraciones Públicas para la efectiva implantación de la interoperabilidad de datos e intercambio de información entre las mismas, en coordinación con la Agencia Digital de Andalucía, así como la unificación de los Sistemas de Información sobre Servicios Sociales».

Dos. Se suprimen las letras k) y o) del artículo 7.

10. El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se modifica como sigue:

Uno. Se suprime la letra d) del apartado 1 del artículo 8.

Dos. La letra f) del apartado 1 del artículo 8 pasa a tener la siguiente redacción: «La coordinación y actualización del contenido del sitio web de la Consejería».

11. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se modifica como sigue:

Uno. El apartado 7 del artículo 4 pasa a tener la siguiente redacción: «Se le atribuye la planificación, dirección, impulso y coordinación de la información, comunicación y difusión de la Consejería y de sus servicios y entes adscritos, así como la elaboración y publicación de la producción estadística y cartográfica de la Consejería».

Dos. Se suprime la letra m) del artículo 7.

Disposición final segunda. Modificación de estatutos y normas reguladoras de agencias administrativas y agencias de régimen especial.

1. El Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía, se modifica como sigue:

Único. Se suprimen las letras d), e) y f) del apartado 4 del artículo 15.

2. Los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, se modifican como sigue:

Único. En el apartado 2 del artículo 6 se suprime «a la intercomunicación técnica».

3. Los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados por el Decreto 99/2011, de 19 de abril, se modifican como sigue:

Único. El apartado 3.º de la letra f) del artículo 7 pasa a tener la siguiente redacción: «Las tareas de gestión, producción, procesado, explotación y análisis estadístico o teledetección de la información espacial».

Disposición final tercera. Modificación del Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la Información.

En las letras c) y e) del apartado 1 del artículo 6 del Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la Información, se cambia «Dirección General competente en materia de Sociedad de la Información» por «Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía».

Disposición final cuarta. Modificación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

En el apartado 1 del artículo 8, la letra k) del apartado 2 del artículo 8, el apartado 1 del artículo 9 y la letra b) del apartado 1 de la disposición adicional primera, del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la referencia a «La Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía» se cambia por «La Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía».

Disposición final quinta. Modificación del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se suprime la letra d) del artículo 25, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final sexta. Modificación del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se modifica como sigue:

Uno. Las referencias hechas a la «Consejería competente en materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al Gobierno Abierto» se entenderán hechas a la «Consejería competente en materia de estrategia digital».

Dos. La letra d) del apartado 3 del artículo 5 pasa a tener la siguiente redacción:

«d) Vocalías, integradas por las siguientes personas:

- 1.º La titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.
- 2.º La titular de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía.
- 3.º La titular de la jefatura de la Inspección General de Servicios.
- 4.º Las titulares de las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías.»

Disposición final séptima. Habilitación para ejecución y desarrollo.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de estrategia digital para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Disposición final octava. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

**ESTATUTOS DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA****CAPÍTULO I****Disposiciones generales****Artículo 1. Naturaleza y personalidad jurídica.**

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la Agencia Digital de Andalucía se configura como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene como objeto el ejercicio de sus fines, indicados en el apartado 2 del artículo 6, en régimen de autonomía de gestión.

2. La Agencia Digital de Andalucía, en lo sucesivo la Agencia, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, sin perjuicio del principio de unidad de caja establecido en el artículo 73.b) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**Artículo 2. Régimen jurídico.**

1. La Agencia se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento, por la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, los presentes estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación.

2. El régimen jurídico del patrimonio de la Agencia será el previsto en la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. El régimen de contratación de la Agencia será el establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público. A estos efectos, la Agencia tiene el carácter de poder adjudicador y Administración Pública en virtud de los apartados 1.c), 2.a) y 3.a) del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

4. El régimen jurídico presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad de la Agencia será el mismo que el establecido para la Administración de la Junta de Andalucía.

**Artículo 3. Régimen de personal.**

1. Según se establece en el apartado 9 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, el régimen jurídico del personal adscrito a la Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, será el establecido para el personal funcionario, laboral y, en su caso, estatutario, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El personal laboral proveniente de las entidades del sector público andaluz incluidas en el objeto de la Agencia que realice funciones en materia de tecnologías de la información y la comunicación se integrará en la misma manteniendo las condiciones de su entidad de origen según lo previsto para la sucesión de empresas en la legislación laboral. El acceso, en su caso, de este personal a la condición de personal funcionario o laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía solo podrá efectuarse previa superación

de las correspondientes pruebas selectivas convocadas en ejecución de las ofertas de empleo público de conformidad con lo establecido en la legislación de función pública.

2. Según se establece en el apartado 6 de la disposición transitoria tercera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, los acuerdos del Consejo de Gobierno que, según lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional vigesimosegunda de dicha ley, amplíen los fines de la Agencia en entidades del sector público andaluz distintas a las previstas en el párrafo a) del apartado 1 de dicha disposición, determinarán el personal laboral de las mismas que se integre en la Agencia conforme a lo previsto en el apartado 9 de la misma.

3. Para el desarrollo de sus fines y funciones en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Agencia podrá incorporar personal estatutario de los servicios de salud en las materias y opciones de informática y sistemas y tecnologías de la información.

4. La prestación de sus servicios por el personal de la Agencia se podrá desempeñar, permanente o temporalmente, en las dependencias de las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial y, si así lo determina la Dirección Gerencia de la Agencia, realizar total o parcialmente sus funciones bajo movilidad o bajo modalidad de teletrabajo, en el marco de las disposiciones generales que se establezcan en la Junta de Andalucía en esta materia para su personal.

#### Artículo 4. Recursos económicos.

Los recursos económicos de la Agencia estarán formados por:

a) Las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) Las subvenciones o dotaciones presupuestarias que, con cargo al presupuesto de cualquier otro ente público o privado, pudieran corresponderle.

c) Los ingresos que perciba como contraprestación por las actividades que pueda desarrollar en virtud de contratos, convenios o disposiciones legales para otras entidades públicas o privadas o personas físicas, incluyendo aquellos recibidos como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.

d) Los ingresos devengados por la explotación o uso de sus soluciones, aplicativos o desarrollos tecnológicos.

e) El producto de la enajenación de los bienes y valores que constituyan su patrimonio, de conformidad con lo establecido en la normativa en materia de patrimonio.

f) El rendimiento procedente de sus bienes y valores.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias, legados y cualquier otra transmisión a título gratuito de particulares o empresas privadas.

h) Cualquier otro ingreso público o privado que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

i) Cualquier otro recurso que se le pueda atribuir en el futuro.

#### Artículo 5. Adscripción y sede.

1. La Agencia queda adscrita a la Consejería competente en materia de estrategia digital.

2. La Agencia tiene sus sedes institucionales en las ciudades de Málaga y Sevilla.

## CAPÍTULO II

### Funciones y formas de gestión

#### Artículo 6. Potestades, fines, funciones y competencias.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, corresponden a la Agencia, dentro de su esfera de competencias, todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria, entre las cuales se encuentran comprendidas las siguientes:

a) Las que corresponden a la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a la entrada en vigor del decreto por el que se aprueban los presentes estatutos.

b) Las precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del decreto por el que se aprueban los presentes estatutos.

c) La subvencionadora y de fomento.

d) La de ejercicio de las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

e) Las prestacionales y de gestión de servicios públicos.

f) La de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

g) La de certificación.

h) La autorizatoria, en los supuestos y en los términos que en su caso se establezcan.

i) La sancionadora, en los supuestos y en los términos que vengan legalmente establecidos.

j) La disciplinaria.

2. La Agencia tiene como fines:

a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

3. Para el ejercicio de sus fines corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias:

a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

b) La ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información en Andalucía, así como el diseño y ejecución de programas destinados a fomentar el acceso y uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la reducción de las brechas digitales.

c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

d) La definición, diseño, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución del puesto tecnológico de trabajo del personal y su equipamiento lógico y físico, los espacios tecnológicos de trabajo y las modalidades de movilidad y teletrabajo.

e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.

f) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas y soluciones tecnológicas de análisis de datos, gobierno del dato, cuadros de mando, datos masivos o «big data», inteligencia de datos, generación y gestión de conocimiento.

g) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

h) La coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras para la transformación digital de la Administración, así como la coordinación, ejecución y seguimiento del desarrollo de estos proyectos en la Junta de Andalucía.

i) El establecimiento de sistemas de información de uso obligatorio en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos.

j) El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.

k) El soporte y atención directa a la ciudadanía sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición, en especial portales y sedes electrónicas.

l) La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia, recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

m) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución del modelo de gobernanza tecnológica que proporcione el catálogo de servicios y métricas asociadas, con seguimiento estandarizado de acuerdos de nivel de servicio, así como un cuadro de mandos del gasto en materia de tecnologías y comunicaciones.

n) La dirección estratégica, planificación, impulso, desarrollo y ejecución de la política de telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, así como la gestión y evolución de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

ñ) El desarrollo y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

o) La gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

p) La promoción del uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía, así como, el desarrollo de programas de capacitación y certificación en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía.

q) La participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios, atención a la ciudadanía, gobierno abierto y transparencia que se realicen en la Administración de la Junta de Andalucía, incluyéndose aquellas dirigidas a otras Administraciones Públicas, al sector público, Universidades, empresas y sector privado en general.

r) La colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública en la planificación, elaboración y desarrollo de un plan de carrera profesional de los empleados públicos que ejerzan su actividad en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la mejora de las competencias digitales del personal al servicio de la Administración Pública Andaluza.

s) La colaboración con el órgano directivo central competente en materia de administración pública en el establecimiento de criterios y contenidos en las propuestas e iniciativas de selección del personal de la Junta de Andalucía en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

t) El diseño y ejecución de planes y programas de modernización de la Justicia en colaboración con la Consejería competente en la materia a través de las medidas encaminadas al desarrollo de las nuevas tecnologías, así como la asistencia y apoyo técnico del equipamiento, aplicaciones informáticas y medios audiovisuales.

u) El asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información y la comunicación.

v) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de los medios tecnológicos de interoperabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información con otras Administraciones Públicas y en general entidades de cualquier naturaleza.

w) La transferencia tecnológica y cooperación en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en especial con las Administraciones Públicas de Andalucía, y el impulso de la reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de la Administración.

x) La tramitación y la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones referentes a las competencias gestionadas por la Agencia.

y) Las que le atribuyan expresamente las leyes de Andalucía y los reglamentos dictados de conformidad con las previsiones específicas de la Ley, así como cualquier otra actividad, competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

4. Asimismo, le corresponde la contratación centralizada de las prestaciones contractuales propias de sus fines y funciones, incluida la Red Corporativa de Telecomunicaciones, en los términos de lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación del sector público; así como el impulso, propuesta, elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y la valoración técnica de los sistemas de racionalización técnica de la contratación de los bienes y servicios tecnológicos de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, cuando se pretenda una homologación de los mismos.

5. Le corresponde el desarrollo de las funciones y las determinaciones de la política informática de la Junta de Andalucía, en particular las definidas en la Orden de 23 de octubre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, y en la Orden de 12 de julio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Le corresponde la creación, mantenimiento y explotación de la Base de Datos de Activos Digitales e Infraestructuras Tecnológicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

7. En el desarrollo de su actividad la Agencia tendrá presente la perspectiva de la igualdad de género, en especial para la relación electrónica con la ciudadanía, la eliminación de la brecha digital de género y la aplicación de tecnologías de datos masivos e inteligencia artificial.

#### Artículo 7. Formas de gestión.

1. La Agencia desarrollará las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones y competencias con sus órganos y medios propios o por las demás formas previstas en el ordenamiento jurídico.

2. Para el desarrollo de dichas actividades, la Agencia podrá utilizar cualquier instrumento válido en Derecho y, en especial, suscribir convenios, formalizar encargos de ejecución y licitar contratos con sujetos públicos o privados, por sí misma o a través de entidades con personalidad jurídica propia y diferenciada dependientes de ella.

3. En todo caso, corresponderá a la Agencia el ejercicio de las competencias necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios y establecer todas las prescripciones técnicas relativas a la prestación de servicios por cualquier tipo de entidades colaboradoras.

4. La Agencia ejercerá sus funciones con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico e independencia en el ejercicio de las mismas.

### CAPÍTULO III

#### Relaciones interadministrativas

#### Artículo 8. Colaboración y coordinación con las demás Administraciones.

1. Para facilitar la realización de sus funciones y el ejercicio de sus competencias, la Agencia podrá participar en órganos colegiados, así como en las unidades administrativas especiales, bajo la denominación de comités u otras similares, a las que se refiere el artículo 88.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, incluyéndose grupos de trabajo y cualesquiera otros instrumentos de participación y colaboración, creados por la Administración de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas.

2. La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia ejercerá la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Sectorial de administración electrónica, contemplada en la disposición adicional novena de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, como órgano técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en materia de administración electrónica.

3. La Agencia podrá celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades y acordar la creación de órganos y grupos de trabajo para su seguimiento y, en general, para la cooperación y la coordinación en el ámbito de sus respectivas competencias.

## CAPÍTULO IV

### Principios de actuación de la Agencia

#### Artículo 9. Principios generales.

La actuación de la Agencia estará presidida por los siguientes principios generales:

- a) Servicio efectivo a la ciudadanía y proximidad.
- b) Agilización y pleno funcionamiento electrónico de la Administración.
- c) Respuesta rápida y garantía de prestación y mantenimiento de los servicios esenciales.
- d) Mejora continua de la calidad en la prestación de servicios.
- e) Innovación, generación de conocimiento y aportación permanente de valor, pivotando sobre el eje estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Racionalización y sostenibilidad.
- g) Eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones y el ejercicio de las competencias.
- h) Profesionalidad y capacitación.
- i) Protección de los datos personales y seguridad.
- j) Colaboración y cooperación.
- k) Gestión y control de resultados.

#### Artículo 10. Calidad y estándares.

1. La Agencia implantará un sistema de gestión de calidad, bajo prácticas y estándares internacionales, para el desempeño de sus funciones y el ejercicio de sus competencias.

2. La Agencia aplicará las prácticas y estándares internacionales aplicables al desempeño de sus funciones y el ejercicio de sus competencias, en especial aquellas relativas al desarrollo de software, la implantación y gestión de infraestructuras, la prestación de servicios de atención y soporte y la seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones.

## CAPÍTULO V

### Organización de la Agencia

#### Artículo 11. Estructura orgánica.

La Agencia se estructura en los siguientes órganos:

1. Órganos de gobierno:
  - a) La Presidencia.
  - b) El Consejo Rector.
2. Órganos de dirección y administración:
  - a) La Dirección Gerencia.
  - b) La Dirección General de Estrategia Digital.
  - c) La Secretaría General.
3. Órgano consultivo y de asesoramiento:
  - a) El Consejo Asesor.

**Sección 1.ª Órganos de gobierno****Artículo 12. La Presidencia.**

1. La Presidencia de la Agencia corresponderá a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería a la cual esté adscrita.

2. Corresponde a la Presidencia de la Agencia:

- a) La superior representación institucional de la Agencia.
- b) La presidencia del Consejo Rector y del Consejo Asesor.
- c) Convocar, presidir y moderar las sesiones del Consejo Rector y del Consejo Asesor.
- d) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Agencia, impulsando y orientando la actuación de la Dirección.
- e) Resolver los procedimientos sobre responsabilidad patrimonial de la Agencia y sus autoridades y demás personal a su servicio.
- f) Dirimir con su voto los empates para la adopción de acuerdos en el Consejo Rector.
- g) Las demás competencias y funciones que se le atribuyan en los presentes estatutos, las que se determinen en otras disposiciones de aplicación, así como las que se le deleguen.

3. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia de la Agencia será suplida por la persona titular de la Dirección Gerencia.

4. Los actos y resoluciones de la Presidencia de la Agencia ponen fin a la vía administrativa.

**Artículo 13. El Consejo Rector.**

1. El Consejo Rector es el órgano colegiado superior de gobierno de la Agencia, que ostenta la alta dirección y establece las directrices de actuación de acuerdo con las emanadas de la Consejería a la que se adscribe.

2. El Consejo Rector de la Agencia estará compuesto por:

- a) Presidencia: La persona titular de la Presidencia de la Agencia.
- b) Vicepresidencia: La persona titular de la Dirección Gerencia.
- c) Vocalías:

- 1.º Las personas titulares de las Viceconsejerías de las Consejerías en que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.º La persona titular del órgano directivo central competente en materia de administración pública.
- 3.º La persona titular del órgano directivo central competente en materia de racionalización.
- 4.º La persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia.

3. La pertenencia al Consejo Rector es de carácter no retribuido.

4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Presidencia será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia; la persona titular de la Vicepresidencia será sustituida por la persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital; las personas titulares de las vocalías serán sustituidas por personas titulares de órganos directivos de su respectiva Consejería con rango mínimo de Director o Directora General, designadas por la persona titular de la Consejería respectiva.

5. Son atribuciones del Consejo Rector:

a) Aprobar la propuesta de plan inicial de actuación de la Agencia y la propuesta de plan plurianual de actuación, así como, en su caso, sus modificaciones, para su aprobación por la persona titular de la Consejería a la cual está adscrita la Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

b) Aprobar el plan anual de actuación de la Agencia y, en su caso, sus modificaciones.

c) Aprobar la memoria anual de actividad de la Agencia.

d) Aprobar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

e) Establecer las prioridades en las contrataciones de bienes y servicios de tecnologías de la información y la comunicación.

- f) Elaborar el anteproyecto de estado de gastos de presupuesto anual de la Agencia.
  - g) Aprobar la propuesta de oferta de empleo público de la Agencia, que se integrará en la Oferta de Empleo Público de la Junta de Andalucía.
  - h) Proponer los planes de formación del personal al servicio de la Agencia.
  - i) Conocer los convenios que celebre la Agencia.
  - j) El seguimiento, la supervisión y el control superiores de la actuación de la Agencia, sin perjuicio de las competencias del órgano directivo central a través del cual esté adscrita la Agencia a la Consejería competente en materia de estrategia digital.
  - k) Aprobar el Plan de igualdad en el empleo.
  - l) Aprobar sus propias normas de funcionamiento.
  - m) Cualquier otra que se le atribuya, así como las que se le deleguen.
6. Las atribuciones del Consejo Rector no son susceptibles de delegación.
7. Para asuntos específicos, el Consejo Rector podrá constituir comisiones, ponencias o grupos de trabajo, con funciones de estudio y preparación de los asuntos que deban ser sometidos a la decisión del Consejo u otras que se determinen, sin que necesariamente todas las personas que las compongan pertenezcan a aquel, de la manera que se establezca en sus normas de funcionamiento.
8. El Consejo Rector podrá convocar a las personas titulares de la Secretaría General, las personas titulares de las Áreas y de las unidades de la Agencia, para que informen de su gestión o de cualquier asunto que se estime necesario para el ejercicio de sus atribuciones.
9. Previa invitación de la Presidencia, podrán asistir ocasionalmente a las reuniones del Consejo Rector, con voz y sin voto, aquellas personas o instituciones que por razón de su actividad, conocimientos especializados, prestigio u otras circunstancias se considere conveniente en función de las materias del orden del día, con la posibilidad de percibir indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las reuniones, cuando no se utilicen redes de comunicación a distancia, en los términos previstos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- En concreto, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Consejo Andaluz de Universidades podrán estar representados en aquellas sesiones en relación con aquellos asuntos del orden del día cuya naturaleza pudiera aconsejar que sean oídos para una mejor ponderación y eficacia de los acuerdos y decisiones que se pudiesen adoptar.
10. El Consejo Rector se reunirá, al menos, una vez al semestre, así como cuando lo acuerde la Presidencia.
11. Las sesiones del Consejo Rector podrán celebrarse a distancia, en los términos del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y del apartado 3 del artículo 91 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
12. Ejercerá la secretaría del Consejo Rector, asistiendo a las sesiones con voz y sin voto, la persona titular de la Secretaría General de la Agencia, pudiendo ser sustituida por persona funcionaria con la misma cualificación y requisitos adscrita a la Agencia y designada por la persona titular de la Dirección Gerencia.
13. Los actos y resoluciones del Consejo Rector de la Agencia ponen fin a la vía administrativa.

## Sección 2.ª Órganos de dirección y administración

### Artículo 14. La Dirección Gerencia.

1. La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de estrategia digital.

2. La Dirección Gerencia es el máximo órgano directivo de la Agencia. Tendrá rango de Secretaría General y estará sometida al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Le corresponde, sin perjuicio de las competencias de los órganos de gobierno, la dirección y representación legal ordinaria de la Agencia, la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de las decisiones del Consejo Rector y de la Presidencia, así como:

a) Formular y elevar al Consejo Rector la propuesta del plan inicial de actuación con el ámbito temporal que se dispone en el artículo 58.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y sus modificaciones, así como la propuesta de plan plurianual de actuación y sus modificaciones.

b) Formular y elevar al Consejo Rector la propuesta del plan anual de actuación y sus modificaciones.

c) Formular y elevar al Consejo Rector la propuesta de memoria anual de actividad correspondiente al año inmediatamente anterior, en la cual se informará también sobre el seguimiento del plan anual de actuación.

d) Formular y elevar al Consejo Rector el borrador del anteproyecto de estado de gastos de presupuesto anual de la Agencia.

e) Formular y elevar al Consejo Rector el Plan de igualdad en el empleo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

f) Actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos, convenios y encargos de ejecución relativos a los asuntos propios de la misma.

g) Establecer, a propuesta del Consejo Rector, sistemas de información de uso obligatorio en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos.

h) Formular y elevar al Consejo Rector la propuesta de relación de puestos de trabajo.

i) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones, contraer obligaciones y ordenar pagos, conforme a la normativa aplicable y salvo en los casos reservados por Ley a la competencia del Consejo de Gobierno o de la Consejería competente en materia de estrategia digital.

j) Resolver los procedimientos de concesión de subvenciones.

k) Acordar la remisión de expedientes y actuaciones a la Administración de Justicia, al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y a cualesquiera otros órganos y organismos que correspondan de acuerdo con la normativa de aplicación.

l) Gestionar la información y los servicios que se presten en la sede electrónica que corresponda a la Agencia, garantizándose su integridad, veracidad y actualización, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

m) Responder a las sugerencias y reclamaciones que realice la ciudadanía en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía relativas a los servicios prestados por la Agencia y al funcionamiento técnico de los sistemas, aplicaciones, herramientas, infraestructuras, portales y sedes electrónicas.

n) Responder a las solicitudes de acceso a la información pública que formule la ciudadanía relativas a las materias propias de la Agencia.

ñ) Ejercer las facultades atribuidas al empresario por la legislación laboral en tanto no correspondan a los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía competentes en materia de personal por el carácter de agencia administrativa de la Agencia Digital de Andalucía.

o) Designar al Delegado de protección de datos de la Agencia.

p) Orientar, coordinar, planificar, impulsar e inspeccionar la actividad de los órganos y unidades administrativas de la Agencia y del personal al servicio de la misma.

q) Nombrar representantes de la Agencia en organizaciones en las que ésta se pueda integrar.

r) El impulso de las actuaciones de la Agencia para el acceso a la información pública, la reutilización de los datos y de la información, el fomento de la participación ciudadana y la capacitación digital de la ciudadanía, así como la colaboración con el sector de las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Las demás a que se refieren los presentes estatutos, las que se determinen en otras disposiciones de aplicación, así como las que se le deleguen.

4. Asimismo, le corresponden las competencias que respecto al personal se atribuyen a las personas titulares de las Consejerías y Viceconsejerías, así como resolver los procedimientos disciplinarios que se sigan contra el personal al servicio de la Agencia, salvo la imposición de la sanción de separación del servicio.

5. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la suplencia de la persona titular de la Dirección Gerencia corresponderá a la persona titular del órgano o Área que designe la Presidencia.

6. Los actos y resoluciones de la Dirección Gerencia ponen fin a la vía administrativa.

7. La Dirección Gerencia podrá dictar las instrucciones, circulares u órdenes de servicio que estime necesarias para el mejor funcionamiento y cumplimiento de los fines de la Agencia.

Artículo 15. La Dirección General de Estrategia Digital.

1. La persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de estrategia digital.

2. La Dirección General de Estrategia Digital tendrá rango de Dirección General y estará sometida al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Le corresponde a la Dirección General de Estrategia Digital:

a) Proponer a la Dirección Gerencia el modelo de relación con las Consejerías, agencias y entidades, así como un modelo estandarizado de Acuerdo de Nivel de Servicio, para el ejercicio de los fines de la Agencia de definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital.

b) Proponer a la Dirección Gerencia el plan inicial de actuación, el plan plurianual de actuación y el plan anual de actuación.

c) Desarrollar las funciones dispuestas en los párrafos a), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), ñ), o), r), s), t), u), v) y w) del apartado 3, y en los apartados 4 y 6, del artículo 6 de los presentes estatutos.

d) En relación con las funciones dispuestas en otros párrafos del apartado 3 del artículo 6 de los presentes estatutos, le corresponde:

1. Respecto a las del párrafo b), la ejecución de los programas referidos en dicho párrafo.

2. Respecto a las del párrafo c), la gestión y ejecución de los proyectos e iniciativas referidas en dicho párrafo.

3. Respecto a las del párrafo n), el desarrollo y ejecución de la política referida en dicho párrafo, así como la gestión y evolución de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

4. Respecto a las del párrafo p), el desarrollo de los programas referidos en dicho párrafo.

5. Respecto a las del párrafo q), la participación en las propuestas e iniciativas referidas en dicho párrafo, que estén dirigidas a la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o el sector público.

e) Proponer a la Dirección Gerencia la provisión, adjudicación y cese de los puestos de trabajo de libre designación de las Áreas y unidades adscritas a la Dirección General de Estrategia Digital.

f) Designar la Unidad responsable de accesibilidad para la Junta de Andalucía, prevista en el artículo 16 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

g) Las demás a que se refieren los presentes estatutos, las que se determinen en otras disposiciones de aplicación, así como las que se le deleguen o atribuyan por la Dirección Gerencia.

4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la suplencia de la persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital corresponderá a la persona titular del Área que designe la Dirección Gerencia.

5. La Dirección General de Estrategia Digital podrá dictar las instrucciones, circulares u órdenes de servicio que estime necesarias para el mejor funcionamiento y cumplimiento de sus funciones.

#### Artículo 16. La Secretaría General.

1. Bajo la dependencia de la Dirección Gerencia de la Agencia existirá la Secretaría General con las siguientes funciones:

a) La gestión de los asuntos relacionados con el régimen interno y del personal al servicio de la Agencia.

b) La tramitación y gestión de la contratación administrativa, de la formalización de convenios y de encargos de ejecución.

c) Las labores generales de administración, registro y archivo.

d) La elaboración del borrador del anteproyecto de estado de gastos de presupuesto.

e) La ejecución del presupuesto.

f) La administración y gestión de los recursos económicos y el patrimonio de la Agencia.

g) La elaboración de estadísticas e informes.

h) La administración de los servicios y asuntos generales de la Agencia.

i) La gestión de los derechos de propiedad, titularidad y explotación de los elementos físicos y lógicos obtenidos como resultado del desempeño de las funciones de la Agencia, incluyéndose los estudios, documentos, programas de ordenador, aplicaciones informáticas y bases de datos electrónicas, en especial los elaborados por empresas contratistas.

j) La asistencia a la Dirección Gerencia y a la Dirección General de Estrategia Digital en asuntos jurídicos y financieros, y en general, los asuntos de carácter general y régimen interior de la Agencia.

k) El mantenimiento y la actualización del inventario de puestos de trabajo de personal integrado laboral propio.

l) La elaboración de las propuestas de planes de formación del personal al servicio de la Agencia.

m) Las atribuciones en materia de Plan de Prevención de Riesgos Laborales que se disponen en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. De conformidad con el artículo 4.3 de este Decreto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia estará adscrita a la unidad administrativa con competencia en materia de personal.

n) Cualesquiera otras funciones que expresamente le asigne o delegue la Dirección Gerencia dentro de sus atribuciones o que prevea la normativa de aplicación.

2. Corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia el nombramiento y cese de la persona titular de la Secretaría General, que deberá recaer en una persona funcionaria del grupo A1.

3. En caso de ausencia, vacante, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la Secretaría General será suplida por la persona funcionaria con categoría de jefatura de servicio, que designe la persona titular de la Dirección Gerencia.

## Sección 3.ª Órgano consultivo y de asesoramiento

## Artículo 17. El Consejo Asesor.

1. El Consejo Asesor se configura como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento de la Agencia, mediante el cual se promueve y ejerce la participación social en el desarrollo y mejora de las funciones de la Agencia.

2. La Presidencia del Consejo Asesor la ejercerá la persona titular de la Presidencia de la Agencia.

3. Formarán parte del Consejo Asesor, por designación de la persona titular de la Presidencia:

a) Cuatro personas en representación de la Agencia: la persona titular de la Dirección Gerencia, la persona titular de la Dirección General de Estrategia Digital y dos personas designadas a propuesta de la Dirección Gerencia entre las personas titulares de las Áreas.

b) Cinco personas expertas en materias de competencia de la Agencia, pertenecientes al sector público o privado, entidades y asociaciones, centros educativos y académicos tanto públicos como privados, entre otros. Tres serán designadas por la Presidencia y dos lo serán a propuesta de la Dirección Gerencia.

c) Cinco personas en representación del sector empresarial TIC de Andalucía, en los términos que establezca el Consejo Rector.

d) Dos personas en representación de colegios profesionales con relación en las materias de competencia de la Agencia, designadas a propuesta de los mismos.

e) Una persona de reconocido prestigio en el campo de las implicaciones éticas y sociales de las aplicaciones de la inteligencia artificial, la automatización y las tecnologías emergentes en las Administraciones Públicas, designada a propuesta de la Dirección Gerencia.

f) Una persona en representación del órgano directivo central competente en materia de impulso de la economía digital, designada a propuesta de éste.

g) Una persona en representación del órgano competente en materia de innovación tecnológica en el ámbito de la salud, designada a propuesta de éste.

h) Una persona en representación de las corporaciones locales de Andalucía, designada a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

i) Dos personas en representación de las universidades públicas de Andalucía, designadas a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades. Al menos una de ellas deberá ser personal investigador.

j) Tres personas designadas a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido respectivamente en los artículos 6.3, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

k) Tres personas designadas a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

4. En la composición del Consejo Asesor deberá respetarse la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

5. Las personas integrantes del Consejo Asesor a propuesta de la Presidencia o de la Dirección Gerencia podrán ser indemnizadas por la Agencia por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones, cuando no se utilicen redes de comunicación a distancia, en los términos previstos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. Las demás personas no percibirán asistencias ni serán indemnizadas por la Agencia por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reuniones.

6. Corresponde al Consejo Asesor:
- Informar y asesorar a los órganos de gobierno y dirección de la Agencia en todas aquellas cuestiones y materias que le sean sometidas por los mismos.
  - Formular a los órganos de gobierno y dirección de la Agencia propuestas para impulsar la innovación, la colaboración y la prestación de servicios a la ciudadanía, las empresas y otras Administraciones Públicas, en las materias y funciones propias de la Agencia.
  - Aprobar sus propias normas de funcionamiento.
  - Ejercer otras funciones que puedan serle encomendadas por el Consejo Rector o la Dirección Gerencia.
7. El Consejo Asesor podrá constituir comisiones, ponencias o grupos de trabajo, sin que necesariamente todas las personas que las compongan pertenezcan a aquel, de la manera que se establezca en sus normas de funcionamiento.
8. El Consejo Asesor se reunirá, al menos, una vez al año, así como cuando lo acuerde la Presidencia.
9. Las sesiones del Consejo Asesor podrán celebrarse a distancia, en los términos del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y del apartado 3 del artículo 91 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
10. Ejercerá la secretaría del Consejo Asesor, asistiendo a las sesiones con voz y sin voto, la persona titular de la Secretaría General de la Agencia, pudiendo ser sustituida por persona funcionaria con la misma cualificación y requisitos adscrita a la Agencia y designada por la persona titular de la Dirección Gerencia.

#### Sección 4.ª Estructura administrativa

##### Artículo 18. Estructura administrativa.

1. Bajo la dependencia jerárquica de la Dirección Gerencia, la Agencia se estructura como sigue:
- Dirección General de Estrategia Digital.
    - Área de Estrategia y planificación.
    - Área de Puesto de trabajo.
    - Área de Operaciones y telecomunicaciones.
    - Área de Sociedad digital.
    - Área de Servicios digitales y analítica de datos.
    - Área de Sistemas corporativos y grandes sistemas:
      - Área de sistemas económico-financieros.
      - Área de sistemas de recursos humanos.
      - Área de sistemas para el ámbito educativo.
      - Área de sistemas para la Justicia.
      - Área de Sistemas sectoriales.
      - Área de Ciberseguridad y servicios horizontales.
  - Secretaría General.
2. Las Áreas y la Secretaría General se estructuran mediante las unidades administrativas que se determinan en la relación de puestos de trabajo de la Agencia.
3. Bajo la dependencia jerárquica o funcional de la Dirección Gerencia o de la Dirección General de Estrategia Digital, podrán existir unidades, según se determinen en la relación de puestos de trabajo de la Agencia, que no se integren en las Áreas o en la Secretaría General o que sean comunes a todas o a varias de ellas.
4. En cada provincia la Agencia contará con una unidad provincial, bajo la dependencia de la Dirección General de Estrategia Digital, para dar soporte a las estructuras u órganos de ámbito territorial provincial o inferior a la provincia, de las Consejerías y entidades en las cuales la Agencia ejerza los fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre.

**CAPÍTULO VI****Modelo de relación y planificación de actuaciones****Artículo 19. Modelo de relación.**

1. La Agencia utilizará, con carácter general, el modelo organizativo de Acuerdo de Nivel de Servicio para articular la relación con las Consejerías, agencias y entidades en las cuales ejerza los fines de definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital.

2. El Consejo Rector podrá, a propuesta de la Dirección Gerencia, aprobar otros modelos, así como los instrumentos y medios organizativos o de otra índole que se consideren adecuados para el mejor ejercicio de los fines de la Agencia y su relación con las Consejerías, agencias y entidades.

3. El Consejo Rector aprobará, a propuesta de la Dirección Gerencia, un modelo estandarizado de Acuerdo de Nivel de Servicio, que incluirá previsiones sobre su formalización o aprobación, parametrización, seguimiento, gestión y modificación. Asimismo, podrá aprobar modelos específicos para los ámbitos en los que se considere necesario en razón de su especificidad o por razones de eficacia y eficiencia.

**Artículo 20. Plan plurianual de actuación.**

1. La Agencia elaborará un plan plurianual de actuación, el cual deberá estar aprobado antes de finalizar la vigencia del plan inicial de actuación o del plan plurianual anterior.

Si el plan plurianual de actuación no se encuentra aprobado al finalizar el período de vigencia del plan inicial de actuación o del plan plurianual anterior, este se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo.

2. La vigencia del plan plurianual de actuación será de cuatro años, u otra distinta si así lo especifica el acuerdo de aprobación.

3. Finalizada su vigencia, la persona titular de la Consejería competente en materia de estrategia digital informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

**Artículo 21. Plan anual de actuación.**

1. La actuación de la Agencia se producirá con arreglo al plan anual de actuación, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente plan inicial de actuación o plan plurianual de actuación.

2. La Dirección Gerencia elaborará la propuesta del plan anual de actuación con arreglo a las previsiones plurianuales del plan inicial de actuación o del plan plurianual de actuación y a las directrices y orientaciones de la Consejería competente en materia de estrategia digital, con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios. Se acompañará de una memoria explicativa de su contenido.

3. El plan anual de actuación de cada ejercicio y la memoria explicativa del mismo se remitirán al Consejo Rector tras la presentación del proyecto de ley del presupuesto.

4. El Consejo Rector, tras su debate y posible modificación, aprobará el plan anual de actuación antes de la finalización del ejercicio. La aprobación del plan correspondiente al primer año de vigencia del plan inicial de actuación quedará condicionada a la aprobación de este. En todo caso, estará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

5. Si como consecuencia de la modificación del plan inicial de actuación o del plan plurianual de actuación o de los plazos establecidos para la consecución de los objetivos fijados en estos, fuera necesario modificar el plan anual de actuación, la Dirección Gerencia elaborará una propuesta que someterá a la aprobación del Consejo Rector.

## ANEXO I

## Puestos de trabajo de las Consejerías y agencias que se adscriben orgánica y funcionalmente a la Agencia Digital de Andalucía

SITUACIÓN ACTUAL				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	Nº PLAZAS	CENTRO DE DESTINO	CONSEJERÍA
1210	ANALISTA PROGRAMADOR/A	3	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
1310	PROGRAMADOR/A	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2610	ANALISTA FUNCIONAL	3	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2710	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2810	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9610	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
12810	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
16510	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
19410	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
22910	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
25810	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
30710	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
33610	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
41810	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
41910	ANALISTA FUNCIONAL	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
42010	ANALISTA PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
42110	PROGRAMADOR/A	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
42210	OPERADOR/A CONSOLA	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
43910	JF. PROYECTO	1	VICECONSEJERÍA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

44010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
53910	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
54410	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
54810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
57910	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
58410	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
58810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
62010	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
62610	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
63010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
66210	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
66910	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
67210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
70510	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
71010	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
71410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
74310	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
74910	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
75310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
78810	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
79410	OPERADOR CONSOLA	3	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
79810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
82810	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

83310	OPERADOR CONSOLA	6	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
83710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
90510	TÉCNICO SISTEMAS	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
90610	PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
90810	OPERADOR PERIFÉRICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
95810	OPERADOR PERIFÉRICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
96210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
96310	OPERADOR CONSOLA	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
103210	PROCESO DATOS	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
103310	PROGRAMADOR	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
103410	OPERADOR CONSOLA	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
105410	JF. INFORMÁTICA	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
105510	GBTE. SISTEMAS	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
105610	TÉCNICO SISTEMAS	2	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
105710	ASESOR TÉCNICO	3	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
105810	COORD. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
106210	PROGRAMADOR	3	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
106310	DP. EXPLOTACIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
106410	OPERADOR CONSOLA	2	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
114410	SV. PLANIFICACION ESTRATÉGICA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
114610	DP. DESARROLLO Y MANT. SIST.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
114910	PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
115010	PROGRAMADOR 2ª	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

115110	JF. PROYECTOS CORPORATIVOS	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
116410	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
116710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
116810	JF. OPERACIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
117110	DP. MICROINFORMÁTICA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
142810	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
142910	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
148710	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
148810	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
156110	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
156210	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
162010	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
162110	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
168210	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
168310	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
174210	OPERADOR/A PERIFÉRICO/A	2	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
174310	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION	3	GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
187510	AUXILIAR DE PRODUCCION	4	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
194010	OPERADOR PERIFÉRICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
200210	ANALISTA PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
202510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
202610	PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

320610	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
320710	OPERADOR CONSOLA	5	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
323310	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
323410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
325910	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
326010	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
327910	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
328010	OPERADOR CONSOLA	4	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
330410	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
333310	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
333410	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
335810	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
335910	OPERADOR CONSOLA	4	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
338610	OPERADOR CONSOLA	6	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
418110	PROGRAMADOR/A	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
418210	UN. EXPLOTACIÓN	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
418410	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
420410	SV. INFORMATICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
420610	JF. PROYECTO	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
420810	DP. DESARROLLO Y MANT. SIST.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
420910	DP. EXPLOTACIÓN Y REL. USUARIOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
421010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
421110	JF. OPERACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI

421210	NG. TRAMITACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
422110	UN. PRODUCCIÓN	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
447310	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA AL	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
453410	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
453510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
456910	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
463610	ASESOR TÉCNICO	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
463710	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
467410	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
473410	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
473510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
477910	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA GR	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
482810	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
482910	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
487010	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA HU	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
492610	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
492710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
497110	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
501410	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
501510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
505210	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
511410	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
511510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

514710	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINAN. EUROPEA SE	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
521310	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
566410	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
566510	ADJUNTO/A PLANIF. Y REL. USUARIOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
566610	ANALISTA PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
568410	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
568510	PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
568610	OPERADOR/A SISTEMAS	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
569610	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
725610	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
725710	ANALISTA PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
725810	OPERADOR CONSOLA	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
730710	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
730810	OPERADOR PERIFÉRICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
803610	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
804510	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
807210	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
810010	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
810110	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
812610	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
812710	OPERADOR/A CONSOLA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
815810	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
815910	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE

818410	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
818510	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
821310	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
821410	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
823910	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
824010	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1046110	JF. SISTEMA INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1046210	ADJ. PLANIFICACIÓN RELAC. USUARIOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1046310	ANALISTA PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1046410	UN. EXPLOTACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1047610	JF. PROYECTO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1047710	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SIST.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1047810	DP. PRODUCCIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1047910	ANALISTA SISTEMAS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048010	PROGRAMADOR	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048110	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048410	TÉCNICO SISTEMAS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048510	ANALISTA FUNCIONAL	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048610	PROGRAMADOR	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1048710	OPERADOR/A CONSOLA	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1057410	ADJ. PLANIFICACIÓN Y REL. USUARIOS	1	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
1057510	TÉCNICO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1057610	ANALISTA FUNCIONAL	3	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI

00189672

1057710	ANALISTA PROGRAMADOR	4	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIEN- TO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
1057810	PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1057910	PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1058010	JF. OPERACIÓN	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1058110	OPERADOR CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1121510	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1123210	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1123310	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1126610	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1128310	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1128410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1131910	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1133310	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1133410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1136610	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1138310	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1138410	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1142510	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1144410	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1144510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1147710	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1149410	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1149510	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE

1152810	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1154410	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1154510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1157810	OPERADOR PERIFÉRICO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1159710	PROCESO DATOS	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1159810	OPERADOR CONSOLA	4	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1457110	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1457210	PROGRAMADOR	5	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1457310	OPERADOR CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1457410	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1459810	JF. PROYECTO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1459910	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1460010	ANALISTA PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1460110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1460210	JF. OPERACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
1478910	ANALISTA PROGRAMADOR	1	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1479010	OPERADOR CONSOLA	1	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
1486010	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1489010	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1491710	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1494610	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1497410	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1500110	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

1503010	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1505510	OPERADOR/A CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1581810	JF. PROYECTO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
1581910	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1582010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1582110	PROGRAMADOR/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1582210	JF. OPERACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1582610	ANALISTA PROGRAMADOR	1	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
1582710	PROGRAMADOR	1	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
1582810	AYUDANTE TCO.-INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
1587110	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO AL	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1587210	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO AL	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1591910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO CA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1592010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO CA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1596310	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO CO	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1596410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO CO	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1600610	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO GR	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1600710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO GR	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1604910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO HU	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1605010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO HU	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1609610	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO JA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1609710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO JA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1614210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO MA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

1614310	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO MA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1618510	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. TURISMO SE	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1618610	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. TURISMO SE	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1712110	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712210	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712310	AUXILIAR DE GESTION	3	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712410	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712510	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712610	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712710	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1712810	AUXILIAR DE GESTION	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1717710	DP. DESARROLLO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
1717910	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1719510	JF. OPERACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
1723110	SV. SISTEMAS CORPORATIVOS RR.HH.	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1723210	DP. DESARROLLO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1723310	OPERADOR DE PERIFÉRICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1728210	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1768910	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA AL	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1769010	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1770210	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
1770310	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1771610	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

1771710	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1773110	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA GR	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
1773210	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1774610	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA HU	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
1774710	JEFE/A OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1776110	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
1776210	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1777310	ASESOR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
1777410	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1778910	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1779010	JF. OPERACIÓN	1	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
1823010	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
1843710	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2032510	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2032610	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2032710	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2032810	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2032910	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033010	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033110	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033210	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033310	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033410	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE

2033510	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033610	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033810	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2033910	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2034010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2034110	PROGRAMADOR/A	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2044510	DP. SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
2045110	TITULADO SUPERIOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
2045210	TITULADO GRADO MEDIO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
2061110	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
2061210	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2061310	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
2061410	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
2061510	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
2061610	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. AL.	SALUD Y FAMILIAS
2070310	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2070410	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2070510	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2070610	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2070710	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2070810	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. CA.	SALUD Y FAMILIAS
2080010	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
2080110	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS

00189672

2080210	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
2080310	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
2080410	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
2080510	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
2090110	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2090210	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2090310	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2090410	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2090510	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2090610	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
2099710	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
2099810	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. EDUCACIÓN Y DE- PORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2099910	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
2100010	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
2100110	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
2100210	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
2109010	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2109110	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2109210	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2109310	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2109410	OPERADOR/A CONSOLA	3	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2109510	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. JA.	SALUD Y FAMILIAS
2118910	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS

00189672

2119010	PROCESO DATOS	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
2119110	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
2119210	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
2119310	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
2123510	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
2128910	TECNICO SISTEMAS	1	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2129010	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2129110	PROCESO DATOS	2	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2129210	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2129310	OPERADOR CONSOLA	3	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2129410	OPERADOR PERIFÉRICO	1	D.T. SALUD Y FAM. SE.	SALUD Y FAMILIAS
2195710	DP. INFORMACIÓN GRÁFICA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2200210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2202210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2204410	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2206210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2207910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2209610	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2212110	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2214210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2218810	COORD. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2218910	GABINETE TÉCNICO	1	VICECONSEJERÍA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2219010	GBTE. ADMON. ELECTRONICA	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

2219210	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2219410	CENTRO PRUEBAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2295510	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2295610	TECNICO INFORMATICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2295710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2296410	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2296510	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2296610	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2297210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2297310	TECNICO INFORMATICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2297410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2298210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2298310	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2298410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2299010	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2299110	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2299210	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2299910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2300010	TECNICO INFORMÁTICA	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2300910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2301010	TECNICO INFORMATICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2301110	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2301810	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

2301910	TECNICO INFORMATICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2316910	DP. DESARROLLO Y MANT. SIST.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317010	ADJ. PLANIFICACIÓN Y REL. USUARIOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317110	DP. EXPLOTACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317210	JF. PROYECTO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317310	ANALISTA SISTEMAS	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317410	ANALISTA FUNCIONAL	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317510	ANALISTA PROGRAMADOR/A	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317610	PROGRAMADOR/A	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317710	PROGRAMADOR/A	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317810	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2317910	UN. EXPLOTACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2318010	OPERADOR/A CONSOLA	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2318110	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2322410	UN. TRAMITACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2340810	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2345810	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2355710	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2387210	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2402210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2417510	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2439010	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2440910	PROCESO DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

2453310	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2454810	PROCESO DATOS	2	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2508410	OPERADOR/A CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2509810	JF. PROYECTO	1	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
2509910	PROGRAMADOR	2	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
2510010	PROGRAMADOR	2	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
2510210	TÉCNICO SISTEMAS	1	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
2510310	OPERADOR CONSOLA	5	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
2542810	AUXILIAR PRODUCCIÓN	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2567310	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
2567410	DP. EXPLOTACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
2600110	JF. PROYECTOS-PROGR. EDUCATIVOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2602010	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
2643910	OPERADOR CONSOLA	2	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
2655110	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2655610	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
2668610	PROGRAMADOR	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
2669410	JEFE/A PROYECTOS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2678510	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2681010	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2705010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2705210	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
2705710	ASESOR TÉCNICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

2718110	OPERADOR CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
2757610	DP. SISTEMAS Y COMUNICACIONES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2969110	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2969410	AUXILIAR DE PRODUCCION	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2971210	SV. INFORMÁTICA	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2971310	TÉCNICO SISTEMAS	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
2982110	GBTE. SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
2982210	UN. TRATAMIENTO INFORMACION	1	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
3003510	PROGRAMADOR	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3005210	PROGRAMADOR	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3012310	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3107310	UN. EXPLOTACION	1	SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
3120710	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3122410	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3188510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3188910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3189110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3189410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3189910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3190110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3190410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3190710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
3201610	TÉCNICO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

3201710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
3216110	ING. DIFUSIÓN Y TRÁMITE	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRIAL, CONY UNI
3219710	PROCESO DATOS	1	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
3220610	OPERADOR CONSOLA	2	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
3295210	TITULADO SUPERIOR	2	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
3295310	TITULADO GRADO MEDIO	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
3295810	OPERADOR CONSOLA	2	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
3300210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3300610	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3301110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3301310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3301510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3301910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3302210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3302410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
3324110	SV. INFORMATICA	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
3324210	DP. DESARROLLO	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
3326710	DP. SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
3327310	TÉCNICO SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
3327510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
3329310	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3329510	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3329610	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

3329710	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3329910	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3330010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3330110	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
3330210	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
6512510	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6514210	A.T.- COMUNICACIONES	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6524710	ASESOR/A TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6531210	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6542910	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6550610	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6589010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6593210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6610710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6611710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6612710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6613810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6614910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6615910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6616910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6628710	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6628810	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

6628910	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6629010	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6629110	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6629210	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6629310	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6629410	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	1	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
6653410	UN. PROCESO DE DATOS	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6660410	ADJUNTO/A DE SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6660510	TÉCNICO/A SISTEMAS	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6668110	PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6668210	JF. OPERACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6668410	OPERADOR CONSOLA	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6668910	UN. TRAMITACION	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6669010	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6669110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6669210	OPERADOR CONSOLA	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6670210	ADJ. JF. SV. SIST. CORPORATIVOS RR.HH.	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6670310	JF. PROYECTO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6670510	ANALISTA FUNCIONAL	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6670610	ANALISTA PROGRAMADOR	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6673410	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6673510	DP. SISTEMAS	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6673710	DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO

6673810	ANALISTA FUNCIONAL	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6673910	ANALISTA PROGRAMADOR	2	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6674010	PROGRAMADOR	6	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6674110	ADJ. PLANIF. RELACIONES USUARIOS	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6674210	A.T.-INFORMÁTICA JUDICIAL	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6678810	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
6678910	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
6680110	SV. SISTEMAS HORIZONTALES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6680210	GBTE. IMPULSO DEL SW LIBRE	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6680510	GBTE. PRODUCCION SISTEMAS CORPORATIVOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6682810	GBTE. EXPLOTACION RED CORPORATIVA	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
6683010	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
6683110	GBTE. SERVICIOS CORPORATIVOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6685110	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6686210	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6689110	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6689210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6689410	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6690610	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6692410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	7	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6692510	OPERADOR CONSOLA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6698010	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6698110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	6	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

6698210	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6701010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6701110	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6701810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6701910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6702010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6702110	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6703710	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6708010	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6708210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	5	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6708310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6708510	OPERADOR CONSOLA	3	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6709910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	4	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6718610	DP. APLICACION TECNOLÓGICA	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
6724110	CENTRO ATENCIÓN USUARIO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6724210	ASESOR TÉCNICO-PRUEBAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6724310	UN. ATENCIÓN USUARIOS	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6724610	ASESOR TÉCNICO-USUARIO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6727110	DP. INFORMÁTICA	1	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
6742910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6743010	PROGRAMADOR	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6753210	A.T.-PLANIFICACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6753310	A.T.-PLANIFICACIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

6753410	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6753610	GBTE. PLANIFICACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6753810	ANALISTA FUNCIONAL	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6753910	ANALISTA FUNCIONAL	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754010	ANALISTA PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754210	PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754510	GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN GASTOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754610	JF. PROYECTO	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754710	ANALISTA FUNCIONAL	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754810	ANALISTA PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6754910	PROGRAMADOR	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6755310	GBTE. SISTEMAS INFORMACIÓN INGRESOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6755610	ANALISTA PROGRAMADOR	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6756210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6757610	SV. SIST. CORPOR. ECON. FINANCIEROS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6757710	SV. PRODUCCION	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6757910	ANALISTA SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6758010	ANALISTA PROGRAMADOR	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6758210	UN. GESTIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6788010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6796910	DP. INFORMATICA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6869610	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6869710	DP. EXPLOTACIÓN	1	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

6871810	OPERADOR/A PERIFÉRICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
6924710	ANALISTA SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
6946710	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6948210	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6950510	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6953110	DP. INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6978510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6980510	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6980910	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6981110	OPERADOR CONSOLA	2	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6981410	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
6981710	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7002510	PROCESO DATOS	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7024410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7036510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7036710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7036910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7037210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7046310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	3	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7047410	ASESOR TÉCNICO-SIST. INFORMACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7047910	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7048010	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

7048110	TÉCNICO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7048410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7049810	DP. EXPLOTACIÓN	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7049910	TÉCNICO/A SISTEMAS	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7050110	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7051410	DP. IMPLANTACIÓN APLICACIONES	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7058010	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7058310	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7058610	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7058710	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7059410	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7059510	OPERADOR CONSOLA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7063710	A.T.-INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
7073810	ASESOR TÉCNICO	4	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
7092210	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7092310	JEFE PROYECTOS SECTORIALES	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7092410	JEFE PROYECTOS SECTORIALES	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7092510	OPERADOR CONSOLA	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7093010	DP. MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7118710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7123710	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
7136310	A.T.-DOCUMENTACIÓN	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
7137810	COORD. SISTEMAS DE DIFUSIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

7144610	PROGRAMADOR 2ª	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7758610	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
7792710	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7794110	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7795010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7795710	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7796710	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7800510	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7804510	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7805410	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7827010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829410	PROGRAMADOR	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829510	PROGRAMADOR	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829610	PROGRAMADOR/A	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829710	PROGRAMADOR	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829810	PROGRAMADOR	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7829910	PROGRAMADOR	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830010	PROGRAMADOR	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830110	PROGRAMADOR	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830210	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830310	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

7830610	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830710	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830810	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7830910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831010	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831110	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831210	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831310	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831410	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831510	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7831610	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
7978010	PROGRAMADOR	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7978210	OPERADOR CONSOLA	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7978510	DP. DESARROLLO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7978610	ANALISTA FUNCIONAL	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7978910	DP. EXPLOTACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7979010	JF. OPERACIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
7995810	JF. OPERACIÓN	2	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
7995910	GBTE. APOYO PRODUCCIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
7996110	COORD. REGISTRO DE POBLACIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
7996210	UN. EXPLOTACIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
8019310	A.T.-DIFUSIÓN	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
8020310	SV. INFORMATICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

8020410	DP. COORDINACIÓN INFORMÁTICA OO.JJ.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8020610	SV. INFORMATICA	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8020710	DP. COORDINACION INFORMATICA OO.JJ.	1	DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8033610	SV. INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
8054210	SV. ADMINISTRACIÓN SIRHUS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8055210	ASESOR TÉCNICO-SIST.INFORMACIÓN SIRHUS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8055410	NG. TRAMITACIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8055610	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8075310	ASESOR FORMACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8075910	TÉCNICO SISTEMAS COMUNICACIONES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8076110	TÉCNICO SEGURIDAD	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8076410	GESTOR INTRANET/PORTAL	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8088610	UN. CONTROL PRUEBAS	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8088710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN INFORMACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8088810	ASESOR TÉCNICO-COORD. FORMACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8092610	ADJ. JF. SV. SIST. CORPORATIVOS RR.HH.	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8093010	ANALISTA SISTEMAS	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8093110	ASESOR SEGURIDAD	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8093210	ASESOR METODOLOGÍA	1	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8093310	JF. PROYECTO	2	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8148410	ASESOR TÉCNICO	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8148610	ANALISTA PROGRAMADOR	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8153310	OPERADOR/A CONSOLA	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

8157310	ADJ. DESARROLLO SIST. INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8158810	ADJ. EXPLOTACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8158910	DP.MICROINFORMATICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8159010	UN.EXPLOTACION	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8159310	DP.SEGURIDAD	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8159510	DP. ADMÓN. SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8159610	A.T.-BASE DATOS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8159710	A.T.-SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
8261410	PROCESO DATOS	1	CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8261510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8263110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO AL	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8265410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO CA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8266910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO CO	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8269610	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO GR	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8271510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO HU	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8273510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO JA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8275810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO MA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8277810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. TURISMO SE	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8324410	ADMINISTRADOR/A SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
8403210	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8414510	DP. SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8414710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8420810	DP.SISTEMAS INFORMACIÓN EMERGENCIAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

8421210	TÉCNICO REDES LOCALES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
8461010	TITULADO GRADO MEDIO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
8470310	ADJ. JF. SV. PLANIF. ESTRATÉGICA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
8523010	ANALISTA FUNCIONAL	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
8523110	PROGRAMADOR	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
8523310	TÉCNICO SISTEMAS	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
8523610	DP. EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
8523710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA	INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA
8529010	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
8534410	TÉCNICO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
8897210	TITULADO SUPERIOR	5	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
8897410	TITULADO/A SUPERIOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
8897510	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
8897610	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
8897710	TITULADO SUPERIOR	6	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8897810	TITULADO GRADO MEDIO	14	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
8897910	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8898010	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8898210	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE GR	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8898310	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	D.T. SALUD Y FAM. HU.	SALUD Y FAMILIAS
8898410	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE SE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8898510	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8898810	TITULADO SUPERIOR	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.

8898910	TITULADO/A SUPERIOR	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8899010	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8900410	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE HU	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8900510	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE JA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
8900710	AUXILIAR TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
8900810	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. TURISMO HU	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
8900910	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE MA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
9026110	DP. DESARROLLO	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9026210	ANALISTA FUNCIONAL	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9026310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9040210	JF. PROYECTO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9040310	ANALISTA PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9040410	PROGRAMADOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9040710	OPERADOR CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9051410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9051510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9051610	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9051710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9051810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9051910	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052310	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

9052410	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052510	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052610	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052710	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052810	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9052910	PROGRAMADOR	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053010	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053110	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053210	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053310	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053410	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053510	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053610	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053710	OPERADOR CONSOLA	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9053910	NG. TRAMITACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9071810	OPERADOR CONSOLA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9083310	SV. INFORMATICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9098210	ANALISTA FUNCIONAL	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9098310	ANALISTA SISTEMAS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9101510	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9102610	PROGRAMADOR/A	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9146910	ADMINISTRADOR/A SISTEMAS	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147010	A.T.-PORTAL INTRANET	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

9147110	A.T.-BASE DATOS	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147210	A.T.-EXPLOTACIÓN	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147410	JF. OPERACIÓN	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147710	DP. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147810	DP. SISTEMAS Y COMUNICACIONES	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9147910	DP. CALIDAD DEL SOFTWARE	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9148010	ADMINISTRADOR/A PORTAL/INTRANET	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9148110	TÉCNICO/A BASE DATOS	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9148210	RESPONSABLE CENTRO ATENCIÓN USUARIO	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9167410	DP. EXPLOTACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
9168710	A.T.- APLICACIONES	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9173410	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9178010	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9207310	TITULADO SUPERIOR	9	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9207410	TITULADO GRADO MEDIO	5	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9207510	AYUDANTE TÉCNICO	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9208010	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9208710	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9209710	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9209810	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9211410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9212110	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9212910	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

9213510	PROCESO DATOS	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9219710	TITULADO SUPERIOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9219810	TITULADO GRADO MEDIO	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9220010	OPERADOR INFORMÁTICA	3	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
9220110	TITULADO SUPERIOR	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9220310	OPERADOR INFORMÁTICA	1	D.G.INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9220410	TITULADO SUPERIOR	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9220610	TITULADO SUPERIOR	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9220710	TITULADO GRADO MEDIO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9221210	TECNICO SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9267110	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9267310	ADMINISTRADOR/A REDES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9267410	TÉCNICO/A REDES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9267810	ADMINISTRADOR/A BASE DATOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9268010	A.T.-BASE DATOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9268310	DP. SEGURIDAD INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
9270810	ADJ. IMPLANT.SCDAD.INFORMACION	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9271210	TITULADO SUPERIOR	1	D.G.INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9271310	TITULADO GRADO MEDIO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9271510	A.T.-FOMENTO Y DIFUSIÓN	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9271810	SV. ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACI	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9272110	ASESOR TÉCNICO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9272610	UN. APOYO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI

9274210	TITULADO SUPERIOR	3	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
9274310	TITULADO GRADO MEDIO	3	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9274410	OPERADOR INFORMÁTICA	5	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDIC. Y SISTEM.	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
9277710	OPERADOR/A PERIFÉRICO	3	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9277810	OPERADOR/A INFORMÁTICA	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9277910	AUXILIAR TÉCNICO/A	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9278010	AUXILIAR TÉCNICO/A	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9278110	AYUDANTE TCO.-INFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9280310	ASESOR/A TÉCNICO/A	3	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9283810	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9289210	DP. INFORMÁTICA	1	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
9295810	JF. INFORMÁTICA	1	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS	1	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9296010	PROGRAMADOR	2	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9296310	ASESOR TÉCNICO	2	D.G. INVESTIGACION TRANSFER.CONOCIMIENTO	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9296510	GBTE. DESARROLLO SISTEMAS DE GESTION	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9296710	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9296810	GBTE. DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS SW	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9296910	GBTE. NORMALIZACION Y CALIDAD	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9297010	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9306610	ADJ. PLANIFICACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9307810	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9308010	ASESOR TÉCNICO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI

9308110	ASESOR GESTIÓN ECONÓMICA ADMVA.	3	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9308910	GBTE. INNOVACIÓN PYMES	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9310110	A.T.-PLANIFICACIÓN	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9323310	A.T.-COORD. PROYECTOS EUROPEOS	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9323710	JF. PROYECTO	2	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9324010	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9324110	UN. APOYO	3	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9326910	ASESOR TÉCNICO	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9330410	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9330610	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9331110	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.AL	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9333410	A.T. SISTEMAS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9333910	ADJ. PLANIFICACIÓN Y COORD.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9335710	SV. TECNOLOG. DE LA INFORM. Y GEST. CONOC	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9335910	PROGRAMADOR	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9336010	DP. EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9336110	TECNICO SISTEMAS	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9336910	DP. SEGURIDAD INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9343510	TITULADO SUPERIOR	1	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
9373410	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9373610	ASESOR TÉCNICO	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9373710	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9373810	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AUT.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

9373910	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9380210	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9380310	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9380510	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9381610	ASESOR TÉCNICO	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9381910	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9382010	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9382210	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.GR	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9383010	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9384010	ASESOR TÉCNICO	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9384210	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9384310	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.HU	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9386510	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9386710	ASESOR TÉCNICO	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9386910	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9387010	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.JA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9392810	DP. INFORMÁTICA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9392910	ASESOR TÉCNICO	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9393210	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9393310	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9393910	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.SE	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9394410	ASESOR TÉCNICO	3	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9394710	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO

9394810	UN. PRODUCCIÓN	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9394910	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.MA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9419310	ASESOR TÉCNICO	2	D.T. EMPLEO.FOR.TR.AU-T.TR.EC.IN.CO.UN.CO	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
9420210	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9420310	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9420410	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9420510	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9420810	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9420910	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421010	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421110	CENTRO PROCESO DATOS	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421210	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421310	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421410	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421510	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421610	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9421910	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9422010	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9422110	AYUDANTE TÉCNICO/A	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9422210	AYUDANTE TÉCNICO	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
9422310	TITULADO GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
9423110	DP. TECNOLOGÍAS INFORM Y COMUNIC.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
9509810	TITULADO GRADO MEDIO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

9510010	AYUDANTE TÉCNICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9510110	TITULADO GRADO MEDIO	5	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
9510310	AYUDANTE TÉCNICO	1	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
9511010	TITULADO SUPERIOR	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9511110	TITULADO GRADO MEDIO	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9511210	AYUDANTE TÉCNICO	4	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9511510	TITULADO SUPERIOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9511610	TITULADO GRADO MEDIO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
9511710	AYUDANTE TÉCNICO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
9512110	TITULADO SUPERIOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
9512210	TITULADO GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
9512310	AYUDANTE TÉCNICO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EDUCACIÓN Y DEPORTE
9512410	AYUDANTE TÉCNICO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9512510	TITULADO/A SUPERIOR	3	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9512610	AYUDANTE TÉCNICO/A	4	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9512710	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
9512810	AYUDANTE TÉCNICO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
9573210	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	5	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
9574410	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	3	GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
9593410	SV. SISTEMAS INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
9593510	UN. INFORMACIÓN SISS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
9601210	SECRETARIO/A D.G.	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9601410	TITULADO SUPERIOR	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

9679910	JF. SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9680010	DP. TECNOLOGÍAS DEL DESARROLLO	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9680210	TECNICO SISTEMAS	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
9680710	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9683610	PROCESO DATOS	1	S.G.UNIVERSID.,INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG.	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9715710	COORD. TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9716910	JF. PROYECTO	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
9782910	NG. TRAMITACION	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9793010	TITULADO/A SUPERIOR	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9823010	OPERADOR/A PERIFÉRICO	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9836810	DP. INFORMATICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9837410	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9847110	DP. INFORMATICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9847310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9855310	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9855910	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CO	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9857210	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE JA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9858110	DP. INFORMATICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9858510	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE HU	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9859910	DP. INFORMATICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9860110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9860310	DP. INFORMATICA	1	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9860510	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE. MA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST

9868110	ADJ. PLANIFICACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
9868210	JF. SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO
9900110	COORD. POLITICA INFORMATICA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900310	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900410	GBTE. PROYECTOS INNOVADORES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900510	SV. COORD. Y DESARROLLO SIST. HORIZONT.	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900610	ASESOR TÉCNICO	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900710	GBTE. PLANIFICACION Y RELACION USUARIOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9900910	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9901210	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9901310	GBTE. DESARROLLO PROYECTOS TELECOMUNICAC	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9901410	GBTE. SEGURIDAD Y CALIDAD	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9901510	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9901610	TECNICO SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9901710	ASESOR TÉCNICO	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
9901810	ASESOR TÉCNICO	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9901910	SV. INNOVACION Y PROSPECTIVA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9902110	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9904910	A.T.-SISTEMAS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9934310	DP. INFORMÁTICA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9934410	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
9942310	ANALISTA FUNCIONAL	1	SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
9981110	DP. BASE DE DATOS	1	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST.ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

10036910	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10038610	AYUDANTE TÉCNICO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
10038810	TITULADO GRADO MEDIO	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10038910	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10039010	AYUDANTE TÉCNICO	4	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
10039110	AYUDANTE TÉCNICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
10047910	TITULADO GRADO MEDIO	2	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
10813110	ADMINISTRADOR DATOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10821610	A.T.-CONTRATACIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10821810	GBTE. ADMÓN. ELECTRÓNICA TRIBUTARIA	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10821910	DP. SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10822010	TECNICO SEGURIDAD	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10822110	A.T.-COMUNICACIONES	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10953410	AYUDANTE TÉCNICO	2	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10953510	AYUDANTE TÉCNICO	2	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10953610	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10953710	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10953810	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA HU.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10953910	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA JA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10954010	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA MA.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10954110	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SE.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
10954610	GBTE. INFORMÁTICA PRE-SUP. Y CALIDAD	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
10954710	DP. CALIDAD Y OFICINA DE PROYECTOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

10954810	ASESOR TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
10960010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
10967810	JF. PROYECTO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
11041910	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO AL	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042110	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO CA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042210	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO HU	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042310	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO JA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042410	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO SE	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042510	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO GR	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042610	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO CO	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11042710	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. TURISMO MA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11068610	JF. PROY.REG.TERCEROS Y HERRAM.S.	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11068710	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11068910	DP. SEGURIDAD INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11069010	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11069210	JF. PROY.SEG.APLICAC. AYUDAS FEAGA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11069310	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11152610	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11152710	PROGRAMADOR/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11152910	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11153010	DP. DESARROLLO Y APLICACIONES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11153110	TÉCNICO/A SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11298510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

11358910	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA CO.	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11359010	AYUDANTE TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11359110	AYUDANTE TÉCNICO	2	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA SE	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11361010	AYUDANTE TÉCNICO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA GR	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11361110	AYUDANTE TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11361210	AYUDANTE TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11361410	AYUDANTE TÉCNICO	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11363110	UN. EXPLOTACION	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11368210	TITULADO GRADO MEDIO	1	D.T. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11421310	ASESOR TÉCNICO	2	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
11444510	TITULADO GRADO MEDIO	1	CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE	EDUCACIÓN Y DEPORTE
11488110	DP. INFORMÁTICA	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11501410	ADJ. SV. PRODUCCIÓN	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
11511510	DP. EXPLOTACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
11574510	ADJUNTO/A DE DESARROLLO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11671610	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11723010	DP. ADMON. ELECTRON. Y REL USUARIOS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11723410	ADJ. DESARROLLOS SS.II.-TERRITORIALES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11723910	ASESOR TÉCNICO	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11724010	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11726410	ASESOR TÉCNICO	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11726510	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11728410	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

11728510	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11731810	ASESOR TÉCNICO	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11731910	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11733610	ASESOR TÉCNICO	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11733710	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11735610	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11735710	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. JA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11737610	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11787710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11787810	UN.EXPLOTAION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11787910	A.T.-SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11788010	OPERADOR CONSOLA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11788810	TITULADO GRADO MEDIO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11789210	AYUDANTE TÉCNICO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11790810	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. AL.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11791010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE AL	EDUCACIÓN Y DEPORTE
11792310	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11792410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11793810	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CO.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11793910	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. EDUCACIÓN Y DEPORTE CO	EDUCACIÓN Y DEPORTE
11795410	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. GR.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11797410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. HU.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11800910	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

11801010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. MA.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11803310	TÉCNICO INFORMÁTICA	1	D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. SE.	FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT
11814310	SV. TELECOMUNICACIONES	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
11817910	SV. INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
11855310	TITULADO GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
11944810	PROGRAMADOR/A	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
11945210	PROGRAMADOR/A	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
12157910	SV. GESTION DEL CONOCIMIENTO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12158410	PROGRAMADOR	1	D.T. SALUD Y FAM. GR.	SALUD Y FAMILIAS
12238010	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. SALUD Y FAM. CO.	SALUD Y FAMILIAS
12337410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA AL	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12338710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA CA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12339310	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
12339710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA GR	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12339810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	2	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA HU	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12340210	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	2	GERENCIA PROVINCIAL JAÉN	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
12340510	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA JA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12340710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12340810	OPERADOR CONSOLA	1	SEC. GRAL. PROV. HAC. FINANC. EUROPEA MA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12397610	DP. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTRI, CON.Y UNI
12406810	DP. ATENCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
12491610	TITULADO GRADO MEDIO	2	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
12491710	OPERADOR INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

12493610	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA	INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA
12586510	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12586610	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12586710	A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12586810	JF. PROYECTO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12586910	TÉCNICO/A SISTEMAS	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12587010	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12589310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12610410	ADJ. JF. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12627210	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	TURISMO, REGENERACION, JUSTICIA Y AD. LO
12650210	ANALISTA FUNCIONAL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
12654710	ANALISTA PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12654810	ANALISTA PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12655110	JEFE DE PROYECTO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12655210	ASESOR TÉCNICO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12655610	PROGRAMADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
12658410	OPERADOR CONSOLA	1	D.T. SALUD Y FAM. MA.	SALUD Y FAMILIAS
12880610	SV. TRANSFORM. DIGITAL PARA EL DES. SOST.	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO	AGRICULTURA, GANAD, PESCAY DESARR. SOST
12881910	GBTE. ASUNTOS ECONÓMICOS	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12882010	UN. GESTIÓN	2	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
12911910	GBTE. TÉCNICO	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
13112310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	1	VICECONSEJERÍA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR
13177410	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

13180610	TITULADO SUPERIOR	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13181010	TITULADO GRADO MEDIO	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13184510	SV. INFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
13184610	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	DIRECCIÓN GERENCIA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
13189010	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	VICECONSEJERÍA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
13196610	SV. INFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIA.
13204710	SV. APLIC. TIC TRANSP. GOB. AB. Y PORT.	1	VICECONSEJERÍA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
13209710	TITULADO SUPERIOR	1	D.G.ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN	TRANSFORM. ECONÓMICA, INDUSTR, CON.Y UNI
13503310	DP.- CALIDAD Y CONTROL	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
13503410	ADMINISTRADOR/A TELEFONÍA Y COMUNICACION	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
13503510	ADMINISTRADOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
13503710	DP.- EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SALUD Y FAMILIAS
13676510	CONSEJERO/A TECNICO/A	1	D.G. ESTRATEGIA DIGITAL Y GOB. ABIERTO	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
13713310	ASESOR/A MICROINFORMÁTICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR
13805010	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
13818410	DP. SISTEMAS Y COMUNICACIONES	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13818510	A.T. SEGURIDAD	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13818610	ASESOR/A TÉCNICO/A	2	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13818710	DP. MICROINFORMÁTICA Y TELEFONÍA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13818910	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
13820710	DP. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	EMPLEO, FORMACION Y TRABAJO AUTONOMO
187410	AUXILIAR OPERADOR/A INFORMÁTICA	2	AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA - GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

2318210	OPERADOR/A ORDENADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
2969710	OPERADOR/A ORDENADOR	1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6714910	OPERADOR/A ORDENADOR	1	S.G. MEDIO AMB., AGUA Y CAMBIO CLIMÁTIC	AGRICULTURA, GANAD, PESCA Y DESARR. SOST
6930710	OPERADOR/A ORDENADOR	2	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.
7057810	ORDENANZA	3	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR

## ANEXO

Personal laboral propio del Servicio Andaluz de Empleo que se integra en la Agencia			
Nº pers	Categoría	Lugar de trabajo	Dirección del centro de trabajo
30	TECNICO D	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
152	TECNICO D	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
405	TECNICO D	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
408	TECNICO C	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
1791	TECNICO D	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
2054	TECNICO D	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
4303	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
5208	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
7477	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
7689	TECNICO F	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
9230	TECNICO F	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
9232	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
9250	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
9692	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
9693	TECNICO E	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
10037	TECNICO C	SV. INFORMATICA	PROVINCIA DE SEVILLA
10038	TECNICO C	SECRETARIA PROVINCIAL SAE ALMERIA	PROVINCIA DE ALMERÍA
380	TECNICO F	CORTIJO GRANDE	PROVINCIA DE ALMERÍA
1418	TECNICO E	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE CÁDIZ
377	TECNICO F	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE CÁDIZ
11099	ALP.TMED	O. SAE C.E. LUCENA	PROVINCIA DE CÓRDOBA
132	TECNICO D	O. SAE C.E. LUCENA	PROVINCIA DE CÓRDOBA
2027	TECNICO E	MARIA MALIBRAN	PROVINCIA DE CÓRDOBA
1757	TECNICO F	MARIA MALIBRAN	PROVINCIA DE CÓRDOBA
47	MANDOS E	SERVICIOS GENERALES - SEVERO OCHOA	PROVINCIA DE GRANADA
1335	TECNICO E	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE GRANADA
2046	TECNICO E	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE GRANADA
141	TECNICO D	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE HUELVA
821	TECNICO E	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE HUELVA
3494	TECNICO F	SECRETARIA PROVINCIAL SAE	PROVINCIA DE HUELVA
11133	ALP.TMED	OFICINA SAE ORCERA	PROVINCIA DE JAÉN
10788	ALP.TSUP	OFICINA SAE UBEDA	PROVINCIA DE JAÉN
117	TECNICO F	OFICINA SAE LINARES	PROVINCIA DE JAÉN
1529	TECNICO E	SECRETARIA PROVINCIAL	PROVINCIA DE MÁLAGA
131	TECNICO F	SECRETARIA PROVINCIAL	PROVINCIA DE MÁLAGA
167	TECNICO E	SECRETARIA SAE	PROVINCIA DE SEVILLA
2074	TECNICO E	SECRETARIA SAE	PROVINCIA DE SEVILLA
1564	TECNICO F	SECRETARIA SAE	PROVINCIA DE SEVILLA
4468	TECNICO F	SECRETARIA SAE	PROVINCIA DE SEVILLA

## ANEXO

<b>Personal laboral propio de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que se integra en la Agencia</b>			
<b>Nº Pers.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Dirección del centro de trabajo</b>
2561	A_JFAREA	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
100	A_JFAREA	DPTO. EJECUCION PROYECTOS JAVA	SEVILLA
71	A_JFAREA	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
104	A_JFAREA	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
230	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
489	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
103	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS JAVA	SEVILLA
121	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
231	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
182	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
622	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
60	A_TECSUP	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
135	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
97	A_TECSUP	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
603	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
499	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1325	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
169	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
776	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
769	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
394	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1504	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1070	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
2366	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
172	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
610	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
945	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
944	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1234	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
402	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1808	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1424	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1409	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1814	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1552	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
946	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
403	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
670	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
506	A_TECSUP	JEFATURA ÁREA GRANADA	GRANADA ( GRANADA )
1397	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
116	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1506	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1718	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA ( SEVILLA )
1396	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
580	A_TECSUP	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
1812	A_TECSUP	JEFATURA ÁREA GRANADA	GRANADA ( GRANADA )
701	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA

## ANEXO

<b>Personal laboral propio de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que se integra en la Agencia</b>			
<b>Nº Pers.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Dirección del centro de trabajo</b>
1834	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
401	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
406	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1328	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1813	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
581	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1028	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1178	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1196	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1293	A_TECSUP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1779	A_TECSUP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1278	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
92	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1287	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
217	B_TECMED	SUBD. SISTEMAS INFORMACIÓN	SEVILLA
412	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
372	B_TECMED	OCA DE LA VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA ( SEVILLA )
982	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
392	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
334	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
180	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
167	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
1550	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
730	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
288	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	OSUNA ( SEVILLA )
1455	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1658	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1669	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1453	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1452	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1442	B_TECMED	OCA DE LA CAMPIÑA	ECIJA ( SEVILLA )
1441	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
1833	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
746	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1719	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1714	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
357	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
999	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1443	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
1291	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1244	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1716	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
738	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1505	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1329	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1546	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1327	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1318	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA

00189672

## ANEXO

<b>Personal laboral propio de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que se integra en la Agencia</b>			
<b>Nº Pers.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Dirección del centro de trabajo</b>
1394	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1402	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	SEVILLA
1799	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1865	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1408	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1146	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1438	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1403	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO ( CORDOBA )
768	B_TECMED	DPTO. ADMON. SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS	CORDOBA ( CORDOBA )
1783	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1288	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1439	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	CORDOBA ( CORDOBA )
1475	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1241	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
578	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
757	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
582	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1071	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
756	B_TECMED	LIBERADO/A SINDICAL	SEVILLA
1512	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1440	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1413	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1330	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
571	B_TECMED	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1584	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1243	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
792	B_TECMED	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
350	C_OFADMV	SUBD. SISTEMAS INFORMACIÓN	SEVILLA
477	C_OFADMV	SUBD. SISTEMAS INFORMACIÓN	SEVILLA
1205	C_OFADMV	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1299	C_OFADMV	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
954	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1072	C_TECESP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS JAVA	SEVILLA
652	C_TECESP	LIBERADO/A SINDICAL	SEVILLA
541	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
919	C_TECESP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
1411	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1862	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1075	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1478	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
1715	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
407	C_TECESP	DPTO. INTEGRACION SISTEMAS INFORMACION	SEVILLA
577	C_TECESP	DPTO. EJECUCION PROYECTOS ORACLE	SEVILLA
2527	SUBDIRM	SUBD. SISTEMAS INFORMACIÓN	SEVILLA

00189672